



BASES ADMINISTRATIVAS MODIFICADA

LICITACIÓN PRIVADA N° 004-2026-CACSCH

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC
SAN CRISTÓBAL 2026”**

AYACUCHO-PERÚ

2026

CAPITULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

Nombre : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Ltda.

RUC N° : 20129175975

Domicilio legal : Portal Unión Nro. 033

Teléfono/Fax : 066-312513

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Cristóbal de Huamanga Ltda requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea productos de primera necesidad para la distribución a los socios de la Oficina Principal y Agencias, según el requerimiento y las especificaciones técnicas de los productos detallados en el capítulo III de la presente, que se detallan más adelante.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 5,336.300.00** (Cinco millones trescientos treinta y seis mil trescientos con 00/100 soles), incluido gastos de envío y los Impuestos de ley.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. U	TOTAL
1	PANETON EN CAJA (CON STIKER DE LOGO DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL DE 15*15 DIAMETRO CIRCULAR DE 850 a 900 GR.)	73,000	28.80	2,102,400.00
2	AZUCAR RUBIA EMBOLSADA DE 01 KG.	73,000	4.50	328,500.00
3	LECHE EVAPORADA DE 390 A 395 GR.	146,000	3.90	569,400.00
4	CONSERVA DE DURAZNO 820 GR	73,000	9.00	657,000.00
5	ACEITE PREMIUM DE 900 ML A 1 LITRO	73,000	10.50	766,500.00
6	LENTEJA BEBE 500 Gr.	73,000	4.00	292,000.00
7	FREJOL CANARIO DE 500 Gr.	73,000	5.00	365,000.00
8	CHOCOLATE PARA TAZA ORGANICO DE 45 A 50 GR. EMBOLSADO	73,000	3.50	255,500.00
				5,336,300.00

1.4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema por ITEM'S de acuerdo a lo establecido al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la COOPAC SAN CRISTÓBAL.

1.5. PLAZO DE ENTREGA

Los productos navideños de la presente convocatoria se entregarán en coordinación con la Cooperativa en un plazo que no será mayor a **35 días calendario** de otorgado la Buena Pro, dicho plazo constituye un requerimiento

técnico mínimo de acuerdo al cronograma establecido para la entrega de los paquetes navideños a los socios de la COOPAC SAN CRISTÓBAL. El postor ganador, deberá contar con capacidad técnica y económica suficiente para atender y garantizar la entrega adecuada, oportuna, y en las condiciones técnicas y económicas más ventajosas para la Cooperativa y a satisfacción de los socios.

1.6. BASE LEGAL.

- Ley N° 27765 Ley Penal contra el Lavado de Activos, la Ley N° 27693 que crea la Unidad de Inteligencia Financiera - Perú y sus normas Complementarias y modificatorias.
- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la COOPAC SAN CRISTÓBAL

1.7. CANTIDAD

El total de la buena pro es por la cantidad por **ITEM'S** señalados.

CAPITULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPA	FECHA, HORA Y LUGAR
CONVOCATORIA.	Del 08 de Setiembre al 22 de setiembre del 2026. Página web de la COOPAC SAN CRISTÓBAL (www.coopacsancristobal.pe)
CONSULTA DE LA LICITACION	Durante el período comprendido entre el 08 y el 22 de setiembre de 2026 , a través de los canales establecidos por la COOPAC San Cristóbal. mcervantes@coop-sancristobal.pe o TLF:941904672
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	22 de setiembre del 2026. (DE 08:40 a.m. a 12:40 p.m. (Portal Unión N°032-033 – Ayacucho. 3er. Piso secretaria del Consejo de Administración)
OPINION DE CONSEJO DE VIGILANCIA Y DEPARTAMENTO DE RIESGO.	23 de setiembre del 2026 al 25 de setiembre del 2026. (DE 09 am. A 11:00 a.m. (Departamento de Logistica y Control Patrimonial)
CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.	El acto privado se realizará el 28 de setiembre 2026 en Portal Unión N°032-033- Ayacucho 3er piso a partir de las 6:00 p.m.
PUBLICACIÓN DE LA BUENA PRO:	30 de setiembre del 2026. Página Web: (www.coopacsancristobal.pe)

2.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado en la Oficina Principal de la C.A.C San Cristóbal de Huamanga, sito en el Portal N°32-33 Principal – Ayacucho (secretaria de Consejo de Administración).

Las propuestas deberán estar debidamente FOLIADOS y se presentarán en dos (2) sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Consejo de Administración con una carta de presentación indicando el número de RUC y DNI con el tenor: “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026**”, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores C.A.C. SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA Portal Unión N° 032-033 - Tercer Piso Atte.: Consejo de Administración.	LICITACIÓN PRIVADA N° 004-2026-CACSCB Denominación de la convocatoria: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026” SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA (NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR) N° RUC
--	--

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores: C.A.C SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

Portal Unión Nº32-33 – Tercer Piso

Atte.: Consejo de Administración.

LICITACIÓN PRIVADA Nº004-2026-COOPAC SAN CRISTÓBAL

Denominación de la convocatoria: “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026”

SOBRE Nº 2: PROPUESTA ECONÓMICA
(NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR)
Nº RUC

2.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.3.1. SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

- La propuesta técnica tendrá una ponderación de 0 a 100 puntos.
- El postor que no obtenga los 70 puntos en la propuesta técnica será descalificado del proceso.

El sobre Nº01, además contendrá un índice de documentos debidamente foliados.

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Para participar en el proceso de licitación el postor **NO DEBE SER SOCIO** de la cooperativa como persona Jurídica o Natural y accionistas
- b) Se deberá presentar: Declaración Jurada sea persona natural o jurídica (anexo 01), Formato de Registro de Proveedores (Anexos P1, P2, P3).
 - ANEXO 03: Declaración jurada de vínculo familiar para proveedores significativos. Natural o Jurídica.
 - ANEXO 04: Declaración jurada del proveedor significativo de no estar incurso en los impedimentos previstos en la ley.
 - ANEXO 05: Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Proveedor Significativo.

Todos los formatos y declaraciones juradas deberán ser presentados con la totalidad de los campos requeridos debidamente completados, consignando información veraz, clara y legible. En los casos en que algún campo no resulte aplicable al postor, deberá consignarse expresamente “NO APLICA” (N/A), según corresponda, evitando dejar campos en blanco.

- c) Copia literal de la constitución de empresa en original y su modificatoria debidamente actualizada.
- d) Ficha RUC en el que el postor tenga la condición de contribuyente ACTIVO y con domicilio fiscal HABIDO. El formato

de RUC debe ser impreso no mayor a los tres (03) días de presentación de la propuesta.

- e) Vigencia de poder original del representante legal en caso de ser persona jurídica, la misma que debe haber sido expedida por la SUNARP en los últimos treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.
- f) Testimonio de constitución de la Empresa (persona Jurídica).
- g) Copia legalizada de DNI vigente del presentante legal.
- h) Estar en la Central de Riesgos con calificación “normal” (no se considera deudas de la SUNAT, SAT, telefónica, cosméticos, hasta un monto de S/2,000.00. para montos mayores a S/2,000.00, se debe adjuntar comprobante de pago de cancelación de la deuda). En caso de mostrar mala calificación en la Central de Riesgos, deberá adjuntar voucher de pago o cancelación de deuda; además, no debe tener protestos de letras y pagarés (de figurar en la Central de Riesgos, debe adjuntar Constancia de no adeudo o comprobante de pago). Los voucher de pago o sustentos de pago deberá ir fuera del sobre con la carta de presentación para la verificación respectiva.
- i) El postor deberá presentar copia legalizada de su Licencia de Funcionamiento, la cual deberá estar a su nombre y cuyo giro comercial deberá coincidir con el objeto social de la empresa. En caso de tratarse de una empresa mayorista o autorizada por una marca, y exista alguna diferencia entre el giro indicado en la licencia y su objeto social, el postor deberá presentar una declaración formal sustentando dicha discrepancia, incluyendo documentación que respalde su vínculo con la marca o su condición de mayorista.
- j) Identificación de los accionistas, socios o asociados que posean directa o indirectamente más del 25% del capital social, aportes o participación de la persona jurídica. En caso de que ninguna persona supere dicho porcentaje, no será necesario presentar esta identificación.
- k) Declaración Jurada de no tener vínculos hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad con los Directivos, delegados, Gerentes, funcionarios y Colaboradores de la COOPAC SAN CRISTÓBAL (anexo 02). **Estos Anexos y literales a) al k) deberán ir fuera del sobre 03 ejemplares que son uno (1) original y dos (2) copias con la carta de presentación, para la verificación respectiva.**
- l) Copia legalizada del Registro Sanitario vigente de los productos ofertados. (Autorización Sanitaria de Establecimiento de Procesamiento Primario – SENASA, vigente y Certificado o Informe de Análisis de Calidad/Inocuidad del producto, correspondiente al producto ofertado (Lenteja Bebé y Frejol Canario)
- m) Declaración jurada de garantía comercial de los productos ofertados y cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el registro sanitario presentado en su propuesta.
- n) Declaración jurada de reposición del producto ofertado (máximo 15 días calendarios).
- o) Copia legalizada del certificado de desinfección, desratización y desinfectación vigente del local de atención y almacén del proveedor, en conformidad al D.C 022-2001-SA Y Copia de autorización sanitario y/o resolución

directoral vigente de la empresa que emita el certificado del saneamiento ambiental.

- p) Declaración jurada simple de no haber sido sancionados por la OSCE tanto la empresa como el representante legal del mismo de incumplimiento en otros procesos adjudicados. (anexo N° 3).
- q) Declaración jurada simple de no haber tenido antecedentes de incumplimiento en otros procesos adjudicados. anteriormente y no tener impedimentos para contratar con la COOPAC SAN CRISTÓBAL. (anexo N° 4).
- r) Declaración jurada de plazo de entrega (anexo N° 5).
- s) Carta de autorización del fabricante que garantiza al distribuidor y el producto ante la Cooperativa.
- t) En caso el postor se trate de un consorcio, se debe adjuntar promesa formal de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común y las obligaciones a las que se compromete y el porcentaje de participación. Los integrantes de un consorcio no deben presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio. (anexo N°6)
- u) Muestra obligatoria de acuerdo al producto.

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- Todo proveedor debe estar en la central de riesgo con calificación normal, en caso de mostrar mala calificación adjuntar voucher de pago o cancelación de deuda. (Portada del Sobre)
- Como parte de la política de control posterior a la licitación, la COOPAC SAN CRISTÓBAL se reserva el derecho de poder revisar los documentos presentados por el/los ganadores (es), pese haberse entregado la carta de Buena Pro en caso de detectar que falsificaron o adulteraron documentos se deja sin efecto la carta de buena pro.
- Para otorgar la respectiva conformidad la COOPAC SAN CRISTÓBAL de ser necesario someterá a análisis de los productos entregados para demostrar que cumplen con los requisitos establecidos por la DIGESA mediante un muestreo, cuyo costo será asumido por el proveedor. Las muestras requeridas para la ejecución del proceso no serán devueltas, y las del postor ganador deben constituir prueba de la calidad del producto ofertado.
- En caso de declararse desierta la convocatoria las propuestas serán devueltas en la Oficina de Logística y Control Patrimonial.

2.3.2. SOBRE N° 02 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre N° 02, deberá contener la siguiente información obligatoria:
La propuesta económica por ítem no será superior del precio Referencial.

- Dicho costo incluirá la distribución a cada una de las agencias de la COOPAC SAN CRISTÓBAL (Según detalle en

“ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026”
el capítulo III).

- La propuesta económica será valorada de 0 a 100 puntos.
- La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{Q_m}{Q_i} \times PMPE$$

Donde:

I	=	Propuesta
P_i	=	Puntaje de la propuesta económica i
Q_i	=	Propuesta Económica i
Q_m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
$PMPE$	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.3.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 \times PT_i + c_2 \times P_i$$

Donde:

PTP_i	=	Puntaje total del postor i
PT_i	=	Puntaje por evaluación técnica del postor i
P_i	=	Puntaje por evaluación económica del postor i
c_1	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica = 0.70
c_2	=	Coeficiente de ponderación para la evaluación Económica = 0.30

2.4. DEL GANADOR Y/O RESULTADO FINAL

El Consejo de Administración, luego de proceder con la selección en calificación del proceso de licitación otorgará la buena pro al ganador disponiendo su publicación por los medios pertinentes.

2.4.1 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro, sin mediar citación alguna por parte de la Entidad, deberá presentar toda la documentación prevista para la suscripción del contrato dentro del plazo de (14) días hábiles, contados a partir del día siguiente otorgada de la Buena Pro. La citada documentación deberá ser presentada en PORTAL UNION N° 32-

33, 1er piso Mesa de partes de lunes a viernes horario (08:40 am a 13:00pm y 3:00 pm a 6:30 pm) y sábado horario (08:40 a.m. a 13:00pm).

2.5. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

- Copia legalizada del DNI vigente del representante legal.
- Vigencia de poder original del representante legal de ser el caso, no mayor a 30 días calendarios.
- Copia Legalizada de la Licencia de Funcionamiento del Postor, giro de negocio debe ser igual a la actividad comercial a la que se presenta.
- Copia legalizada de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Ficha RUC de la empresa, no mayor a tres días calendarios.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario.
- Código de cuenta Interbancario (CCI).
- Carta (original) dirigida a la COOPAC SAN CRISTÓBAL de Garantía del producto emitido por el fabricante por cada ítem señalando el producto y la cantidad adjudicada.
- El postor ganador de la buena pro extenderá una CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el 10 % del monto del importe por el plazo de tres meses. Esta carta fianza será emitida por una entidad financiera supervisada por la SBS. La carta fianza deberá ser extendida en forma incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en PAGO ÚNICO por las entregas realizadas, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de entrega y/o conformidad de los Administradores y Jefe de Logística y Control Patrimonial.
- Factura y guías de remisión debidamente suscritas por los administradores de cada agencia donde se recibieron los productos.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La entidad debe efectuar el pago dentro de los siete (07) días hábiles siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

2.8. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la entrega de los productos requerido, es de 1/1000 por día de

atraso con un máximo de 10% del total del contrato.

2.9. DISPOSICIÓN FINAL

El Consejo de Administración tiene la facultad antes, durante y al término del proceso, para tomar las decisiones conducentes a absolver las observaciones, consultas u otros aspectos que pudieran surgir en el presente proceso. Los ganadores del presente proceso deberán suscribir un contrato de obligaciones recíprocas.

CAPITULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS MINIMOS

1. OBJETO:

La COOPAC SAN CRISTÓBAL LTDA. requiere seleccionar una persona natural o jurídica que provea productos de primera necesidad para la distribución a los socios puntuales en sus aportes.

2. FINALIDAD:

Brindar a los socios de la Cooperativa un paquete navideño para el presente año 2026.

3. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR:

El Postor debe tener experiencia en el rubro de comercialización y/o distribución de alimentos no perecibles objeto de la convocatoria.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Nº	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRODUCTOS COMESTIBLES EN GENERAL.	UNID. DE MEDIDA
1	73.000	Panetón relleno de pasas y frutas confitadas, presentación: Caja individual, contenido neto de 850 g a 900 g, con sticker circular del logo de la COOPAC SAN CRISTÓBAL, de 15 × 15 cm de diámetro. • Características: Sabor y aroma característico, moderadamente dulce, con sabor a naranja; textura compacta, suave y fresca; forma cilíndrica, corteza en forma de cúpula, uniforme y producto firme. • Humedad: Conforme a la ficha técnica y normativa sanitaria vigente. • Procedencia: Nacional. • Condiciones sanitarias: El producto deberá contar con Registro Sanitario vigente y cumplir con las normas sanitarias y de rotulado aplicables. • Vida útil: Fecha de vencimiento no menor de siete (07) meses, contados desde la fecha de entrega. • Conservación: El producto deberá ser entregado en perfecto estado de conservación, con envase y empaque íntegros, sin signos de deterioro.	850 a 900 gr.

		• Documentación: Ficha técnica, Registro Sanitario y Certificación HACCP vigente del fabricante, cuando sea exigible por la normativa aplicable. Nota: Sera responsabilidad del proveedor de la instalación y/o pegado de los stickers en cada Panetón antes de entrega al socio.	
2	73.000	El producto Azúcar Rubia deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. No debe presentar insectos, arena, tierra u otras impurezas que indiquen una manipulación defectuosa del producto. Procedencia: Nacional Características organolépticas Sabor y olor: característicos Color: amarillo pardo Criterio microbiológico Cumplir íntegramente con la totalidad de los criterios microbiológicos Envase: Azúcar rubia deberá ser envasada en envases que salvaguarden las cualidades higiénicas, nutricionales, tecnológicas y organolépticas del alimento, los mismos que deben ser fabricados con sustancias que sean inocuas y apropiadas para el uso al que se destinan. No deberán transmitir al producto sustancias tóxicas ni olores o sabores desagradables. Bolsa polipropileno Rotulado: Cada unidad cuenta con un rotulo donde contiene el nombre del producto, forma en el que se presenta. El producto debe consignar la información del producto, el Registro Sanitario, fecha de caducidad no menor a seis (06) meses y encontrarse en perfecto estado de conservación.	1 kg.
3	146.000	Leche entera pasteurizada, leche de vaca o mezcla láctea que ha sido concentrada por evaporación y/o adición de sólidos de leche y esterilizada. Además, está Pasteurizada y homogenizada, con adición de vitaminas A, C, D. Características organolépticas Color: Crema Sabor aroma: Agradable, característico a leche Aspecto: Líquido uniforme, homogéneo Se deberá consignar la información del producto, el Registro Sanitario, fecha de caducidad no menor a seis (06) meses y encontrarse en perfecto estado de conservación.	390 a 395 gr.
4	73.000	Conserva de Durazno • Presentación: en latas, conteniendo principalmente mitades o trozos de durazno. • Sin colorantes, sin preservantes, la conserva contiene agua, azúcar (en el almíbar). • Textura y sabor: La fruta es suave y dulce debido a la inmersión en el almíbar.	820 gramos
4		Aceite vegetal Presentación/Empaque Botella, Porción Sugerida 14g, Azúcares Por Porción 0g, Calorías Por Porción 130kcal, Carbohidratos Por Porción 0g, Descripción Nutricional Aceite vegetal, Grasas Por Porción 14g, Proteínas Por Porción 0g.	

“ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026”

	73.000	Sodio Por Porción 0mg, Composición/Origen Aceite 100% vegetal, Envase: Primario: Botella plástica de PET de 900 ML A 1 L. Secundario: Cajas cartón corrugado de 12 botellas Se debe consignar la información del producto, el Registro Sanitario, fecha de caducidad no menor a seis (06) meses y encontrarse en perfecto estado de conservación. Producto de primera calidad- Premium	900 ML A 1 LITRO.
5	73.000	Lenteja bebe Producto 100% natural, inocuo, apto para consumo humano. Producto con certificación de calidad. Compuesto de Granos de lentejas, sin conservantes, de alto valor nutricional. Envasados en bolsas en presentación de 500 gr. Se debe consignar la información del producto, el Registro Sanitario vigente, fecha de caducidad no menor a seis (06) meses y encontrarse en perfecto estado de conservación. Certificación de la variedad de productos	500 gr
6	73.000	Frejol Canario Producto 100% natural, inocuo, apto para consumo humano. Producto con certificación de calidad. Compuesto de Granos de frejol, sin conservantes, de alto valor nutricional. Envasados en bolsas en presentación de 500 gr. Se debe consignar la información del producto, el Registro Sanitario vigente, fecha de caducidad no menor a seis (06) meses y encontrarse en perfecto estado de conservación. Certificación de la variedad de productos	500 gr
7	73.000	Barras de chocolate para taza Elaboradas a partir de 100 % puro grano de cacao orgánico. (La envoltura será personalizada con el logo de la COOPAC San Cristóbal. El ganador deberá trabajar de acuerdo con el diseño proporcionado). El producto deberá presentarse en envoltura bilaminada, consignando la información correspondiente del producto, Registro Sanitario y fecha de caducidad no menor de seis (06) meses. Deberá encontrarse en perfecto estado de conservación	50 gr.

NOTA: Todos los proveedores deberán presentar una muestra obligatoria de los productos ofertados para hacerse acreedores de la buena pro, debidamente etiquetadas con su razón social y RUC.

5. LUGAR DE ENTREGA

Los productos del paquete navideño deberán ser entregados en el almacén central y almacenes de cada agencia, los gastos de traslado serán asumidos por el proveedor ganador.

Todos los productos deberán encontrarse en óptimo estado de Conservación, marca registrada, contar con registro sanitario vigente y fecha de Caducidad no menor a seis (06) meses. En caso del panetón solo se considerará la fecha de caducidad de un solo lote de producción.

CANTIDADES DE ENTREGA DEL BIEN SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Nº	AGENCIA	CANTIDAD
1	AGENCIA PRINCIPAL	47,681
2	AGENCIA ABANCAY	349
3	AGENCIA ACOBAMBA	696
4	AGENCIA ANDAHUAYLAS	557
5	AGENCIA CHINCHA	2,759
6	AGENCIA CUSCO	397
7	AGENCIA HUANCASANCOS	933
8	AGENCIA HUANCAYO	1,566
9	AGENCIA HUANTA	3,685
10	AGENCIA ICA	4,795
11	AGENCIA LIMA	3,486
12	AGENCIA PICHARI	1,380
13	AGENCIA PUQUIO	2,320
14	AGENCIA SAN FRANCISCO	1,723
15	OFICINA PAMPACANGALLO	673
	TOTAL	73,000

Nota: El presente cuadro puede variar de acuerdo a las estadísticas de aportes, el que será contemplado en el contrato

CAPITULO IV

FACTORES DE EVALUACION

El Consejo de Administración verifica el cumplimiento de las Especificaciones técnicas mínimas solicitadas:

FACTORES DE EVALUACIÓN ÍTEMS 01

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PLAZO DE ENTREGA Criterio: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe superar o mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.	Menor o igual a 35 días: (15) puntos Mayor a 35 días y menor a 40 días: (10) puntos Mayor a 40 días: (05) puntos
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR Criterio: Experiencia en el rubro: Se evalúa la experiencia del postor en el rubro específico considerando el monto facturado acumulado por la venta de productos iguales, al objeto de la convocatoria. durante un período no mayor a tres (3) años contados hasta la fecha presentación de propuestas. Se tomará en cuenta un monto máximo acumulado de facturación equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la presente convocatoria. Monto facturado acumulado: Se considera como experiencia valida el monto total facturado por el postor derivado de la venta de productos iguales, al objeto de la convocatoria. durante los últimos tres (3) años. Este monto servirá para acreditar su capacidad operativa y experiencia en el rubro. Acreditación: La experiencia deberá ser acreditará mediante la presentación obligatoria de la siguiente documentación: Contratos y/o ordenes de compra, con su debida constancia de cumplimiento, facturas emitidas por el postor, se verificará con los comprobantes de pago (voucher y/o constancia de abono u otro documento que acredite el pago efectivo por parte del cliente). La documentación deberá corresponder a los últimos tres (3) años y demostrar un monto facturado no menor a dos (2) veces el valor referencial del presente proceso, como mínimo.	Monto facturado acumulado por el postor por la venta en el rubro específico de productos objeto de la convocatoria Mayor o igual a 3 veces el valor referencial (50) puntos Menor a 3 veces y mayor o igual a 2 vez el valor referencial (30) puntos Menor a 2 veces el valor referencial (20) puntos
C. MEJORAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA Mejora de la calidad y/o presentación de los productos	(20) puntos
D. MEJORAS EN LA PROPUESTA Mejor Precio ofrecido	Mejora de la calidad y/o presentación de los productos (15) puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN ÍTEMS 02 AL 05

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PLAZO DE ENTREGA Criterio: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe superar o mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo.	Menor o igual a 35 días (15) puntos Mayor a 35 días y menor a 40 días (10) puntos Mayor a 40 días (05) puntos
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR Criterio: Se evaluará la experiencia del postor por ítem, considerando el monto facturando acumulado por la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria. La experiencia deberá corresponder a un período no mayor a tres (3) años, contados hasta la fecha de presentación de propuestas. Se reconocerá un monto máximo acumulado de experiencia equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem al que postula. Acreditación: La experiencia deberá ser acreditará mediante la presentación obligatoria de la siguiente documentación correspondiente a los últimos tres (3) años: Contratos y/o órdenes de compra, con su debida constancia de cumplimiento, facturas emitidas por el postor, se verificará con los comprobantes de pago (voucher y/o constancia de abono u otro documento que acredite el pago efectivo por parte del cliente). La documentación presentada deberá acreditar como mínimo un monto facturado equivalente a dos (2) veces el valor referencial del ítem al que se postula.	Monto facturado acumulado por el postor por la venta productos objeto de la convocatoria Mayor o igual a 3 veces el valor referencial (50) puntos Menor a 3 veces y mayor o igual a 2 vez el valor referencial (30) puntos Menor a 2 veces el valor referencial (20) puntos
C. MEJORAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA Mejora de la calidad y/o presentación de los productos	(20) puntos
D. MEJORAS EN LA PROPUESTA Mejor Precio ofrecido	Mejora de la calidad y/o presentación de los productos (15) puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN ÍTEMS 06- 08

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PLAZO DE ENTREGA Criterio: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe superar o mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo	Menor o igual a 35 días (15) puntos Mayor a 35 días y menor a 40 días (10) puntos Mayor a 40 días (05) puntos
B. CERTIFICACION DE LA MARCA REGISTRADA EN INDECOPI Criterio: Se evaluará considerando la certificación de marca registrada ante INDECOPI.	CUENTA CON MARCA REGISTRADA (15) puntos CUENTA CON MARCA REGISTRADA EN TRÁMITE (10) puntos
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR Criterio: Se evaluará la experiencia del postor por ítem, considerando el monto facturando acumulado por la venta de productos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a tres (3) años contados hasta la fecha de la presentación de propuestas. Se reconocerá un monto máximo acumulado de experiencia equivalente a tres (3) veces el valor referencial del ítem. Acreditación: La experiencia deberá ser acreditará mediante la presentación obligatoria de la siguiente documentación correspondiente a los últimos tres (3) años: Contratos y/o órdenes de compra, con su debida constancia de cumplimiento, facturas emitidas por el postor, se verificará con los comprobantes de pago (voucher y/o constancia de abono u otro documento que acredite el pago efectivo por parte del cliente). Esta documentación deberá evidenciar un monto facturado acumulado mínimo equivalente a dos (2) veces el valor referencial del ítem al que se postula.	Monto facturado acumulado por el postor por la venta productos objeto de la convocatoria Mayor o igual a 3 veces el valor referencial (50) puntos Menor a 3 veces y mayor o igual a 2 vez el valor referencial (30) puntos Menor a 2 veces el valor referencial (20) puntos
D. MEJORAS EN LA PROPUESTA ECONOMICA Mejora de la calidad y/o presentación de los productos.	(10) puntos
E. MEJORAS EN LA PROPUESTA Mejora del precio	(10) puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

ANEXO N° 01
DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

(Lugar y Fecha)

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACION - CACSCH

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026”

Presente. –

Estimados señores:

El que se suscribe, (postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°
....., RUC N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO

que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Celular	

Atentamente,

.....

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

"ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026"

ANEXO P1: FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES – PERSONA NATURAL

ANEXO P1		
FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		
PERSONA NATURAL		
Apellidos y Nombres:		
N° de RUC - Activo:	Tipo de Documento:	N° Doc.:
Dirección de la oficina o local principal:		
Número telefónico:	Correo Electrónico:	
Años de experiencia en el mercado:		
Actividad económica: (Rubros en el cual brinda sus productos y/o servicios)		
Ventas promedio mensual:		
Principales clientes - persona de referencia - número de contacto:		
¿Ha ocupado cargo público en los últimos 5 años?	SI	NO
Nombre de la Entidad Pública:		
Cargo:		
Nombre de entidad financiera de abono:		
Número de cuenta:		
Número de cuenta CCI:		
Número de cuenta de detracción:		
Declaro que la información registrada en el presente formulario es veraz, así mismo declaro haber sido instruido sobre la Ley de Protección de datos personales Ley 29733 y sus alcances, por lo que otorgo mi libre consentimiento, informado para que mis Datos Personales sobre nombre, correo electrónico, teléfono, actividades que realizo, entre otros, sean tratados por LA COOPERATIVA, es decir, que puedan ser recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, elaborados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, consultados, utilizados, transferidos o procesados de cualquier otra forma prevista por ley. Esta autorización es indefinida, estos Datos Personales serán almacenados en la Base de datos del cual LA COOPERATIVA, es titular o en cualquier otro que en el futuro podamos establecer. LA COOPERATIVA ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información.		
..... FIRMA V.B		
DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR		
1. Copia de documento de identificación. 2. Copia de ficha RUC 3. Declaraciones Juradas: - De no registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo. - De no registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT. - Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LA/FT. - Declaración de no tener parentesco con Directivos, Gerentes y funcionarios de la COOPAC. - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.		

ANEXO P2: FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES – PERSONA JURÍDICA

ANEXO P2		
FORMULARIO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		
PERSONA JURIDICA		
Razón Social		
Nombre Comercial		
N° de RUC - Activo		
Domicilio Legal		
N° Telefónico		
Correo Electrónico		
Años de experiencia en el mercado		
Actividad económica		
(rubros en el que brinda productos o servicios)		
Principales clientes - persona de referencia - número de contacto:		
Identificación de Representantes legales y accionistas con más del 25% de participación.		
Representantes Legales:		
Apellidos y nombres	Cargo	N° Doc. Identificación
Socios/Accionistas:		
Apellidos y nombres	Cargo	N° Doc. Identificación
Nombre entidad financiera de abono		
Número de cuenta:		
Número de cuenta CCI:		
Número de cuenta de detracción:		
Declaro que la información registrada en el presente formulario es veraz, asimismo, declaro haber sido instruido sobre la Ley N°29733, Protección de Datos Personales y sus alcances, por lo que otorgo mi libre consentimiento, informado para que mis Datos Personales de persona jurídica sean tratado por la COOPAC San Cristóbal, es decir que puedan ser recopilados, registrados, organizados, almacenados, conservados, elaborados, modificados, bloqueados, suprimidos, extraídos, utilizados, transferidos, procesado de cualquier forma prevista por ley. Esta autorización es indefinida, estos datos personales serán almacenados en la Base de datos del cual la COOPAC San Cristóbal es titular o en cualquier otro en el futuro podamos establecer. La COOPAC San Cristóbal ha adoptado las medidas necesarias para mantener segura la información.		
..... FIRMA REPRESENTANTE LEGAL V.B		
DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR:		
1. Copia de documento de identificación de representante legal.		
2. Copia Ficha RUC.		
3. Declaraciones Juradas:		
- De no registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.		
- De no registrar deuda en cobranza coactiva en S UNAT.		
- Declaración Jurada de no registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LA/FT.		
- Declaración de no tener parentesco con Directivos, Gerentes y funcionarios de la COOPAC.		
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.		

ANEXO P3: DECLARACIÓN JURADA – PERSONA NATURAL

Señores:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

Presente. -

De nuestra consideración:

Yo, identificado con DNI N°, Representante Legal de la Empresa (en caso fuera Persona Jurídica) con domicilio en y con RUC N°..... que me registro como proveedor en vuestra entidad, Declaro bajo juramento:

- 1.- No registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.
- 2.-No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- 3.-No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LAFT.
- 4.-No tener parentesco con Directivos, Gerentes y funcionarios de la COOPAC.
- 4.-No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- 5.- No estar inmerso en ningún proceso de investigación fiscal ni penal en tema de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Con la suscripción del presente documento y en orden con lo establecido en las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y/o del Financiamiento del Terrorismo establecidos por la entidad y las leyes vigentes en materia de prevención del lavado de activos del país y los convenios internacionales suscritos con el país, **DECLARO CONOCER** que, en caso que el contenido de la declaración jurada que suscribo resulte ser falsa, la COOPERATIVA podrá poner fin inmediato a la relación financiera o comercial vigente con mi persona, en la forma y plazo que estime conveniente, para lo cual manifiesto mi expreso consentimiento y conformidad, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales tipificadas en el Código Civil, Código Penal y demás leyes especiales y específicas en materia de prevención del lavado de activos.

Ayacucho, de..... del 20.....

Firma y Huella
del Proveedor/Representante Legal
DNI N°.....

ANEXO P3: DECLARACIÓN JURADA – PERSONA JURÍDICA

Señores:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.

Presente. -

De nuestra consideración:

Yo, identificado con DNI N°, Representante Legal de la Empresa (en caso fuera Persona Jurídica) con domicilio en y con RUC N°..... que me registro como proveedor en vuestra entidad, Declaro bajo juramento:

- 1.- No registrar deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central (es) de riesgo.
- 2.-No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- 3.-No registrar antecedentes penales ni judiciales, ni delitos de LAFT.
- 4.-No tener parentesco con Directivos, Gerentes y Funcionarios de la COOPAC.
- 4.-No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- 5.- No estar inmerso en ningún proceso de investigación fiscal ni penal en tema de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Con la suscripción del presente documento y en orden con lo establecido en las normas sobre Prevención de Lavado de Activos y/o del Financiamiento del Terrorismo establecidos por la entidad y las leyes vigentes en materia de prevención del lavado de activos del país y los convenios internacionales suscritos con el país, **DECLARO CONOCER** que, en caso que el contenido de la declaración jurada que suscribo resulte ser falsa, la COOPERATIVA podrá poner fin inmediato a la relación financiera o comercial vigente con mi persona, en la forma y plazo que estime conveniente, para lo cual manifiesto mi expreso consentimiento y conformidad, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales tipificadas en el Código Civil, Código Penal y demás leyes especiales y específicas en materia de prevención del lavado de activos.

Ayacucho, de..... del 20.....

Firma del Proveedor/Representante Legal

DNI N°.....

F/CUM-011 (V.01)

1	SOCIO:	
	APELLIDOS Y NOMBRES	
	NRO. DOC.	

2	INSTITUCION PUBLICA	
	CARGO PUBLICO	
	PAIS	

CÓNYUGE O CONVIVIENTE DEL PEP:

APELLIDOS Y NOMBRES	
NRO. DOC.	

[illegible]

NOMBRE DE EMPRESA	Nº de RUC	% Participación

Firma y huella del Socio

FECHA:	
--------	--

ANEXO 03 - A: Declaración jurada de vínculo para proveedores significativos - Personas Natural

[illegible]

Declaro que la información vertida en el presente formulario es verdadera, por lo que firmo y ratifico la presente.

FECHA:	
--------	--

Firma y huella del proveedor

ANEXO 03 – B: Declaración Jurada de vínculo para Proveedores significativos – Persona Jurídica

DECLARACIÓN JURADA DE VINCULADOS			
Vinculado por Gestión			
Declarar los datos del Representante legal de la Empresa y/o Gerente General			
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	
Vinculado por Gestión			
Declarar los datos de las empresas vinculadas al Representante legal			
RAZON SOCIAL	Nº RUC		
Vinculado por Propiedad			
Declarar los datos de los socios o accionistas de la empresa que tengan desde 4% a más de participación con derecho a voto.			
APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO	% PARTICIPACIÓN

Declaro que la información vertida en el presente formulario es verdadera, por lo que firmo y ratifico la presente.

Ayacucho, ____ de _____ del 202 ____.

.....
Firma y huella



ANEXO 04: Declaración jurada del proveedor significativo de no estar incurso en los impedimentos previstos en la ley

Yo, _____, Identificado con DNI N° _____, con domicilio real en _____, siendo **Proveedor Significativo** para la COOPAC San Cristóbal, con el cargo de _____ Declaro bajo juramento que:

No me encuentro incurso en algún impedimento señalado en el Artículo 6º del Reglamento del Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a captar recursos del Publico-Resolución SBS N°4977-2018, los cuales se detallan a continuación:

- El artículo 20º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702.
- Los condenados por delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, financiamiento de terrorismo, terrorismo, atentado contra la seguridad nacional y traición a la patria, contra el patrimonio y demás delitos dolosos, aun cuando hubieran sido rehabilitados.
- Los que, por razón de sus funciones, estén prohibidos de ejercer el comercio, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Los que se encuentren en proceso de insolvencia y los quebrados.
- Los accionistas mayoritarios (directos o por conducto de terceros) de una persona jurídica que se encuentre en proceso de insolvencia o quiebra.
- Los miembros del Poder Legislativo y de los órganos de gobierno de los gobiernos locales y regionales. Este impedimento no resulta aplicable tratándose de COOPAC cerradas conformadas solo por miembros del Poder Legislativo y de los órganos de gobierno de los gobiernos locales y regionales.
- Los directores, trabajadores y asesores de los organismos públicos, que norman, supervisan o fiscalizan a la actividad de COOPAC o Centrales; así como los trabajadores de los organismos cooperativos que dan colaboración técnica a la supervisión de la actividad de COOPAC o Centrales. Este impedimento no resulta aplicable tratándose de COOPAC cerradas conformadas solo por directores, directivos, trabajadores y asesores de los organismos públicos o de los organismos cooperativos que norman, supervisan, dan colaboración técnica o fiscalizan a la actividad de COOPAC o Centrales.
- Tratándose de COOPAC, los directivos y trabajadores de otras COOPAC; y tratándose de Centrales, los directivos y trabajadores de otras Centrales.
- Los que registren protestos de documentos en los últimos cinco (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia.
- Las personas naturales o jurídicas a quienes se les haya cancelado su autorización de operación, o su inscripción en cualquier registro requerido para operar, o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en el Perú o en el extranjero.
- Los accionistas mayoritarios (directos o por conducto de terceros), de una persona jurídica a la que se le haya cancelado su autorización de operación o su inscripción en cualquier registro requerido para operar, o realizar oferta pública de valores, por infracción legal en el Perú o en el extranjero.
- Los que en los últimos diez (10) años hayan sido accionistas mayoritarios (directamente o a través de terceros), directores, gerentes o principales funcionarios de empresas del sistema financiero, de seguros y AFP que hayan sido intervenidas por la Superintendencia. No se considera para estos efectos la participación de una persona por un plazo inferior a un (1) año, acumulado dentro del plazo de los diez (10) años.
- Los que en los últimos diez (10) años hayan sido directivos, gerentes o principales funcionarios de COOPAC o Centrales que hayan sido intervenidas o declaradas en proceso de disolución y liquidación. No se considera para estos efectos la participación de una persona por un plazo inferior a un (1) año, acumulado dentro del plazo de los diez (10) años.
- Los que, como directores, directivos o gerentes de una persona jurídica, en los últimos diez (10) años, hayan resultado administrativamente responsables por actos que han merecido sanción.
- Los que incurran en conductas personales, profesionales o comerciales que puedan poner en riesgo la estabilidad de la COOPAC o Central o la seguridad de sus socios depositantes.
- Los que participen en acciones, negociaciones o actos jurídicos de cualquier clase, que contravengan las leyes o las sanas prácticas financieras o comerciales establecidas en el Perú o en el extranjero.
- Los que hayan sido inhabilitados para el ejercicio de cargos u oficios públicos sea por una infracción penal o administrativa.
- Los incapaces.
- Los que tengan pleito pendiente con la cooperativa, por acciones que ellos ejerciten contra esta.
- Los que fueren socios (directos o por conducto de terceros), miembros del órgano administrador o directivo o del consejo de vigilancia, representantes legales o mandatarios de otras personas jurídicas que tengan intereses opuestos a los de la COOPAC o Central, o que personalmente se encuentren en análoga situación frente a esta.

_____ de _____ del 202..

FIRMA



ANEXO 05: Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación del Proveedor Significativo

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, representante legal de la empresa _____, con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia _____ y departamento _____, con RUC N° _____, y con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° _____ de la Oficina Registral de Ayacucho.

Manifiesto a través de la presente y de acuerdo a la Resolución SBS N° 2490-2024 denominada “*Normas Complementarias en materia de Bienes y/o Servicios provistos por terceros en las COOPAC*” en concordancia con el artículo 6° de la Resolución antes mencionada.

Por consiguiente, tanto la persona jurídica, los socios, mi persona, como las personas que estarán a cargo de la prestación del servicio, conocen y aceptan las obligaciones y responsabilidades establecidas por las normas sobre el Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, aprobadas por la Ley N° 27693, el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS y las normas modificatorias, reglamentarias y complementarias a estas, obligándose a realizar las actividades que les competen en aplicación de dichas normas.

Del mismo modo, Declaro bajo Juramento:

1. Conocer y cumplir las obligaciones y responsabilidades establecidas por la superintendencia, así como por la normatividad vigente aplicable al servicio provisto.
2. Conservar y tener a disposición de la Superintendencia (SBS) y a las personas que ésta designe, durante un plazo de 10 años, en concordancia con el párrafo 53.1 del artículo 53° del Reglamento General, los documentos y la información sobre subcontratación y/o el bien o servicio brindado, y entregarlos a simple requerimiento, bajo los términos y condiciones dispuestos por la Superintendencia.
3. Revelar información a la SBS cuando, en el marco de los encargos recibidos, observe situaciones que denoten falta de solvencia, insuficiencia patrimonial y/o acentuada debilidad financiera o económica de la COOPAC, y cualquier acto u omisión que viole alguna disposición que la COOPAC esté obligada a cumplir, en un plazo máximo de 5 días calendario desde que se observe dicha situación.
4. Participar en reuniones de trabajo, según corresponda, con la Superintendencia, el Consejo de Administración y/o Consejo de Vigilancia de la COOPAC.
5. Presentar la relación de las personas que están a cargo de la prestación del servicio, especificando las responsabilidades de cada uno de ellos, si se encuentran contratados con carácter temporal y/o permanente, señalando su experiencia y nivel profesional.
6. Las Personas que están a cargo de la prestación del servicio no están incurso en los impedimentos previstos en el artículo 6° de la Resolución SBS N° 4977-2018, Reglamento de Registro Nacional de COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales.
7. La Persona Jurídica que represento y yo, no estamos incurso en los impedimentos previstos en el artículo 6° de la Resolución SBS N° 4977-2018, Reglamento de Registro Nacional de COOPAC No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, por lo cual firmo la presente declaración jurada.

Ayacucho, ____ de _____ del 202__.



.....
Firma y huella

ANEXO N° 01

DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION - COOPAC SAN CRISTÓBAL

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.

Presente. -

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N° RUC N° , con poder inscrito en la localidad de.....en la Ficha N° Asiento N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO

que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social

Domicilio Legal

RUC

Teléfono

Fax

Fecha:

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 02

DECLARACIÓN JURADA DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION - COOPAC SAN CRISTÓBAL.

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.

Presente. -

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº, domiciliado en,
Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor de la LICITACION PRIVADA Nº
004-2026-COOPAC SAN CRISTÓBAL para la ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC
SAN CRISTÓBAL 2026

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener vínculos de consanguinidad hasta el 4to grado de consanguinidad y 2do. de
afinidad con los Directivos, Delegados, Gerentes, Colaboradores, Funcionarios de la
COOPAC SAN CRISTÓBAL.

Ayacucho,

Nombres y Apellidos del postor/

Razón Social de la empresa

ANEXO Nº 03

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ADJUDICADOS ANTE LA OSCE

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION - COOPAC SAN CRISTÓBAL.

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026

Presente. -

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº, domiciliado en ...,
Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como pastor de la
LICITACION PRIVADA Nº 004-2026-COOPAC SAN CRISTÓBAL para la ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA
SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber tenido sanciones por incumplimiento de los procesos adjudicados antes la OSCE ni otras instituciones.

Ayacucho,

Firma,

Nombres y Apellidos del pastor/

Razón Social de la empresa

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ADJUDICADOS ANTE LA CACSCH

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION - COOPAC SAN CRISTÓBAL.

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.

Presente. -

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI Nº, domiciliado en ...,

Representante Legal de la empresa.....; que se presenta como postor de la
**LICITACION PRIVADA Nº 004-2026-COOPAC SAN CRISTÓBAL para la ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS
PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.**

DECLARO BAJO JURAMENTO

No haber tenido sanciones por incumplimiento de los procesos adjudicados ante la COOPAC. SAN CRISTOBAL ni
otras instituciones.

Ayacucho,

Firma,

Nombres y Apellidos del postor/

Razón Social de la empresa

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION - COOPAC SAN CRISTÓBAL

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026

Presente. -

Estimados señores:

El que se suscribe,.....(pastor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N°, declara que mi representada se compromete a entregar los productos de la canasta navideña de acuerdo a las bases.

PLAZO OFERTADO: calendarios (indicar plazo fijado, ya sea en días, meses y años).

(Fecha).....

Firma,

Nombres y Apellidos del pastor/

Razón Social de la empresa

ANEXO N° 06

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – COOPAC SAN CRISTÓBAL

ADQUISICION DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARA SOCIOS DE LA COOPAC SAN CRISTÓBAL 2026.

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACION PRIVADA N° 004-2026-COOPAC SAN CRISTÓBAL**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

a) Integrantes del consorcio

1. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO

2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL, CONSORCIADO DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO	[%]
2	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL, CONSORCIADO DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO	[%]

Ayacucho,

.....

Consortiado

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....

Consortiado

**Nombres, apellidos y firma del Consortiado
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**